# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.686 | Jueves 26 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2395608**

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

### CREA Y NUMERA LA DÉCIMA TERCERA NOTARÍA DE CONCEPCIÓN CON ASIENTO EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Santiago, 20 de octubre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.375 exento.

Vistos:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales; lo establecido en el decreto supremo Nº 924 de 1981, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones; en las resoluciones Nº 6 y Nº 7 de 2019 y oficio Nº 18.494 de 2011, todos de la Contraloría General de la República; la resolución del Pleno de Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción, de fecha 12 de octubre de 2023, dictada en los Antecedentes Administrativos Rol Adm-1045-2023.

Considerando:

Lo informado por la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en su resolución Nº 540, de 29 de agosto de 2023, en cuanto a la necesidad de crear un segundo oficio notarial en el sector sur de la comuna de San Pedro de la Paz, solucionando problemas de acceso y distribución equitativa a servicios, lo que favorecería el desarrollo de ese importante sector residencial.

Decreto:

1º Créase una décima tercera notaría de Concepción con asiento en la comuna de San Pedro de la Paz, para el servicio de las comunas que constituyen el territorio jurisdiccional de los Juzgados de Letras en lo Civil de Concepción.

2º Numérase, en conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales, el oficio notarial creado por el presente decreto exento, como Décima Tercera Notaría de Concepción con asiento en la comuna de San Pedro de la Paz.

Comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl